

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 2016
HORA 9:30 AM.**



En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve con treinta de la mañana del veinte de setiembre del año dos mil dieciséis, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Presidente del Consejo Regional sr. Diógenes Anccasi Martínez, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Rut M. Mayhua Vargas
- Alberto Dávila Peralta
- Claudio P. Torres Torres
- Rodrigo E. Suaznabar Palomino
- Diani K. Bellido Mantari
- Lucha Anyosa Escobar
- Luz I. Matamoros García

Contando con el quórum reglamentario, el Presidente del Consejo Regional, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

DESPACHO.-

Oficio N° 753-2016/GOB.REG.HVCA/GR.
Oficio N° 0123-2016/GOB.REG.HVCA/GR
Oficio Múltiple N° 022-2016-FEDERH/HVCA.

Pasa a orden del día
Pasa a orden del día
Pasa a orden del día

INFORMES:

El consejero Torres informa que de conformidad a la función fiscalizadora ha venido visitando diversas obras en ejecución en la provincia de Tayacaja, tales como la construcción de pistas y veredas de la localidad de Pampas, en la misma que se ha verificado el trabajo que vienen realizando, también ha visitado el lugar de la toma de captación de agua del Distrito de Daniel Hernández tratando de alcanzar mejores acuerdos entre el Alcalde y los regantes beneficiarios en la localidad de Atoc, participó en la sesión de la Asamblea de la Mancomunidad Regional Pacífico Centro Amazónico (PACA) en la localidad de Huancayo y en la III Audiencia Regional del GRH realizado en la provincia de Huaytará.

PEDIDOS:

El consejero Dávila solicita un informe detallado del componente de la construcción de pistas y veredas de la ciudad de Lircay ejecutado a cargo de la Gerencia Sub-Regional de Angaraes, solicita la actualización del panel informativo del Consejo Regional.

La consejera Mayhua solicita que se admita en la presente sesión el Informe Final de sobre la Actualización de la Ordenanza Regional N° 016 del GRH sobre la exigibilidad de la constancia de habilidad profesional.

El consejero Torres solicita la implementación de las políticas regionales de Yaku Tarpuy para la siembra y cosecha de agua y la reforestación del medio ambiente en la provincia de Tayaca para dar solución al problema del agua.

El consejero Suaznabar solicita los convenios de transferencia financiera que el Gobierno Regional ha realizado en el presente año.

La consejera Matamoros solicita la remisión de un informe detallado del estado situacional de las obras ejecutadas por el Gobierno Regional bajo la modalidad de Contrata de los años fiscales 2015 y 2016.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Informe del Gerente Regional de Desarrollo Social sobre el Proyecto de Mujeres Emprendedoras y el proyecto de Construcción de Casas Hogares a nivel regional.

El Gerente Regional de Desarrollo Social presenta al Ing. Milton Torres Chuquillaqui como responsable del Proyecto de Instalación de Sistemas de Emprendimiento para Mujeres de Organizaciones Sociales de Base en la Región de Huancavelica, con código SNIP N° 225205, con un presupuesto de S/: 6'139,044.30 Nuevos Soles, con el objetivo de incrementar el acceso al mercado laboral de las mujeres en capitales de provincias del departamento de Huancavelica, el mismo que a la fecha se viene ejecutando a cargo de la Gerencia Regional de desarrollo Social.

La consejera Mayhua solicita que se informe el avance físico - financiero que se tiene a la fecha actual, así mismo, en el Informe escrito que han presentado se manifiesta que el presente proyecto no se encuentra considerado en el PIM modificado en el 2016, por lo que solicita que se informe las razones por las cuales ha sido retirado este proyecto en el programa de inversiones modificado del presente año.

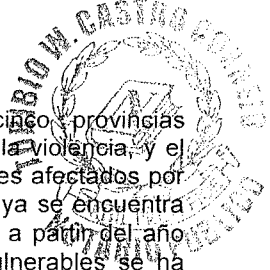
El Gerente Regional manifiesta que el presente proyecto sí se encuentra en el PIM-2016, por lo que en el presente año se le ha asignado un presupuesto y actualmente se viene ejecutando, pero cabe manifestar que se ha tenido diversas dificultades administrativas, tales como la reciente contratación de la supervisora del proyecto, luego que haya quedado desierto la convocatoria por cuarta vez, entre otras.

Seguidamente el encargado del proyecto refiere que se ha dado inicio en el año 2015 en la que se ha desarrollado el primer componente, la misma que es, el levantamiento de información de línea de base, con las adquisiciones que correspondían a dicho rubro, por un monto de S/. 247,000.00 Nuevos Soles, para el año 2016 se ha asignado el monto de S/. 300,000.00 Nuevos Soles, se tiene dificultades a causa de diversas inconsistencias en el POG, por lo que recién se ha salido a campo identificar a las beneficiarias, es donde se ha constatado que en el POG nos manifiesta fortalecer las organizaciones sociales de base de mujeres, pero también nos manifiesta equipar los CETPROs, por lo que se ha decidido que se priorice trabajar con las organizaciones sociales de base, el mismo que es el objetivo principal del proyecto y la demora de la ejecución de este proyecto es a causa de la demora en la contratación del personal tales como el Coordinador, el Administrador, el Supervisor, etc, por lo que se tiene planteado con el equipo completo en el presente año es realizar todos los preparativos para la implementación de los módulos en las siete capitales de provincias en el 2007, en la misma que el presupuesto ascenderá los S/. 3'000,000.00 de Nuevos Soles.

El consejero Dávila manifiesta que se informe a la fecha actual cuánto presupuesto se ha asignado al proyecto y cuánto se ha gastado, así mismo cuál es el organigrama de trabajo con lo que se está ejecutando este proyecto, así mismo solicita que se informe cuáles son los resultados alcanzados hasta la fecha actual y de acuerdo a qué indicador, y si el POG se encuentra actualizado o no a la fecha actual.

La administradora del proyecto manifiesta que el avance físico del proyecto es de 5% puesto que a la fecha solo se viene considerando y ejecutando el primer componente, la cual es el levantamiento de información de línea de base, el organigrama mediante el cual se está trabajando es con un Coordinador Regional, un Administrador, un Asistente Administrativo, un Supervisor, Secretaria, Chofer y los Responsables de cada Provincia, el mismo que será aprobado conjuntamente con el supervisor, así como el plan de trabajo, así mismo ya se tiene el informe de compatibilidad del POG aprobado con el POG reformulado, el mismo que está a la espera para que la oficina de supervisión lo apruebe.

El responsable del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Prevención y Atención de la Violencia Contra la Mujer en las Capitales de las Provincias de Huancavelica, Acobamba, Tayacaja, Angaraes, Churcampa y Huaytará del Departamento de Huancavelica", manifiesta que aunque en el nombre del proyecto esté incluido la provincia de Huaytará, no está incluido a causa de que en un momento no se firmó el convenio con la Municipalidad Provincial de aquel entonces, precisa también que el proyecto tiene dos componentes, el componente de



infraestructura, la construcción de un complejo habitacional en las cinco provincias consideradas, la misma que servirá para acoger a las mujeres afectadas por la violencia, y el componente social, de fortalecimiento de la prevención y atención a las mujeres afectadas por la violencia, así como el asesoramiento respectivo. El POG de este Proyecto ya se encuentra aprobado mediante Resolución General Regional, considerando su ejecución a partir del año 2017, pero por recomendación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables se ha solicitado que se incluya en el programa de inversiones del presente año, y luego de las coordinaciones con el Gerente Regional de Planificación y Presupuesto se ha acordado que en el último trimestre del presente año se le asignará un presupuesto inicial para iniciar con su ejecución.

La consejera Mayhua manifieste que informen las razones por las que no ha sido incluido en el PIM 2016 y de qué manera se está trabajando con el Ministerio de la Mujer y de Poblaciones Vulnerables.

El encargado del proyecto manifiesta que no se ha considerado en el PIM 2016 a causa de todo proyecto para ser considerado en el PIM tiene que tener un Expediente Técnico o un Estudio Definitivo aprobado, con el que no se contaba al momento de modificar el programa de inversiones, a pesar que existía la voluntad política del Gobierno Regional, por lo que a la fecha ya se cuenta con el estudio definitivo aprobado y por ello ya se ha coordinado para que se le asigne un presupuesto para el inicio de su ejecución. Con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de está trabajando como coejecutores, es decir, que ciertos componentes de implementación serán ejecutados por ellos, tales como en el presente año está considerado sólo la implementación de la casa refugio de la provincia de Huancavelica.

SEGUNDO.- Informe de gestión del Director de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad de los años 2015-2016.

El Director de la Oficina Regional de OREDIS manifiesta que el objetivo de OREDIS es la de desarrollar la inclusión plena y efectiva de las personas con discapacidad en la vida económica, política y social en igualdad de condiciones con los demás, dentro de las actividades generales tenemos ocho actividades programadas de acuerdo al POI-2005: 1) Actualización en el banco de datos de las personas con discapacidad. 2) Campaña de información y sensibilización a nivel regional. 3) Inspección del cumplimiento de normas de accesibilidad arquitectónica en coordinación con las instituciones pertinentes. 4) Asistencia técnica y monitoreo a las OMAPEDs provinciales y distritales. 5) Acompañamiento en la cuota laboral. 6) Campaña de empadronamiento y certificación. 7) Capacitación a los docentes para el mejoramiento de la atención a los estudiantes. 8) Olimpiadas Nacionales por el día de las personas con discapacidad; todas estas actividades son evaluadas trimestralmente y dentro de los logros alcanzados se tiene las ordenanzas que ordenan el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de educación, salud y trabajo, de la misma manera se ha logrado en convenio entre el Gobierno Regional y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables la adquisición de 875 sillas de ruedas donados por la república de China, la mayor limitación que se tiene es la asignación presupuestal, la cual ha ascendido en ese periodo a S/. 87,000.00 la cual imposibilita realizar mayores actividades. El proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Atención a Personas con Discapacidad ha tenido retrasos a causa de deficiencias técnicas y a falta de experiencia en proyectos sociales, por lo que a partir de la fecha se retomará el trabajo con el nuevo equipo completo que se ha contratado.

El personal responsable de la Oficina Regional de Atención a Personas con Discapacidad manifiesta que a través del convenio entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Gobierno de la República de China se ha logrado la donación de 875 sillas de ruedas, las mismas que se ha hecho la distribución programada en las siete provincias de acuerdo a sus necesidades, en la provincia de Huancavelica se ha repartido 148 sillas, en la provincia de Angaraes 78 sillas, en Acobamba 117 sillas, en Tayacaja 161 sillas, en Castrovirreyna 80 sillas, en Churcampá 81 sillas, y en la provincia de Huaytará 140 sillas; con un presupuesto mínimo de S/. 15,000.00 N.S. (quince mil nuevos soles) para el transporte y la entrega de las sillas de rueda. Hasta la fecha se ha repartido 805 sillas de rueda, teniendo en almacén 70 sillas depositadas; no se ha podido realizar la distribución al 100% a causa de que muchos de los que han solicitado no cuentan con certificado de discapacidad o certificado médico que requerimiento de silla de

ruedas. Además en el presente año se ha trabajado en el registro de las personas con discapacidad severa para que puedan acceder a la pensión no contributiva gracias a los trabajos multisectoriales y las alianzas estratégicas con los gobiernos locales, la DIRESA y las organizaciones sociales de base; por lo que en la actualidad ya se tiene 540 personas con discapacidad severa registrados en el sistema, de los cuales 140 ya han accedido a la pensión no contributiva, por lo que en el presente año se tiene la meta hasta diciembre 2016 incorporar a 600 personas con discapacidad al sistema.

TERCERO.- Informe del Gerente Regional de Desarrollo Económico sobre el estado situacional del PROCOMPITE 2016 (Proceso de Selección y Otros).

El Gerente Regional de Desarrollo Económico manifiesta que se ha presentado un informe por escrito en la que se verifica que la Oficina de PROCOMPITE en el año 2016 ha venido cumpliendo sus labores de acuerdo a su POI programado y que todo el proceso de evaluación de las AEO (Agentes Económicos Organizados) participantes han sido de acuerdo a las bases publicadas en su debido momento y de acuerdo a los cronogramas planteados, es por ello que en el presente año se ha realizado un diagnóstico de cadenas productivas, fruto de ello es que se ha identificado 28 cadenas productivas, de las cuales se ha priorizado 7 cadenas productivas, en el mes de Abril se lanza el PROCOMPITE-2016 luego de que se haya aprobado y publicado las bases en la página web del Gobierno Regional, en el presente año se han inscrito 231 Asociaciones de abril a junio, y durante el mes de julio se han inscrito 198 planes de negocio de las categorías A y B, luego de ello se ha procedido a la evaluación de los planes de negocio en una primera etapa, en la que han pasado 157 planes, los mismos que han sido verificados en campo de acuerdo a las bases. Luego de ello 67 planes de negocios han sido aprobados definitivamente, de los cuales 55 pertenecen a la categoría A y 12 de la categoría B.

CUARTO.- Oficio N° 552-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, Transferencia en calidad de donación de bienes muebles a favor del Hospital Departamental de Huancavelica.

Respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad devolver el expediente a la gerencia general regional ya que de autos se aprecia que el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica no hace suyo la opinión legal N° 217-2016-GOB.REG.HVCA/ORA/vcrc, de fecha de Agosto de 2016.

QUINTO.- Oficio N° 744-2016/GOB.REG.HVCA/GR, Declarar de prioridad, interés regional y de necesidad pública la ejecución de los proyectos estratégicos.

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación frente a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad la declaración de prioridad, interés regional y de necesidad pública la ejecución de los proyectos estratégicos, quedando redactado el texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR de Prioridad, Interés Regional y de Necesidad Pública la ejecución de los Proyectos Estratégicos siguientes:

- "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Departamental de Huancavelica, distrito de Ascención, Provincia y Departamento de Huancavelica", SNIP 260172.
- "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Segundo Nivel de Atención del Establecimiento de Salud Estratégico Hospital de Pampas, distrito de Pampas, Tayacaja – Huancavelica" SNIP 327830.
- "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital II-1 Lircay, distrito Lircay, Provincia Angaraes – Huancavelica" SNIP 206292.
- "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Provincial de Acobamba, Provincia Acobamba – Huancavelica" SNIP 205767.
- "Instalación de los Servicios de Salud de Segundo Nivel del Atención Hospital Categoría II-1 distrito y provincia de Castrovirreyna - Huancavelica" SNIP 205490.
- "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y de los Ecosistemas Sanitarios para las localidades de los distritos de Acobamba, Pomacocha, Caja y Marcas de la Mancomunidad Municipal de

Qapac Ñan – Acobamba - Huancavelica" SNIP 30427, los mismos que constituyen Proyectos de Impacto Regional, cuya ejecución traerá beneficios a la población de Huancavelica así como diversos beneficios colaterales que contribuirán al desarrollo nacional, regional y local,

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento.

Así mismo, pleno del consejo acuerda por unanimidad conformar una Comisión Especial de seguimiento, coordinación y monitoreo de los hospitales estratégicos de Huaytará y Churcampa, quedando redactado el texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBASE la conformación de la Comisión Especial de seguimiento, monitoreo y evaluación de los estudios de los Hospitales estratégicos de las provincias de Huaytara y Churcampa, la misma que estará integrada por:

DIOGENES ANCCASI MARTÍNEZ Quien preside
DIANI KAROL BELLIDO MANTARI
LUCHA ANYOSA ESCOBAR

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo de 60 días calendario para que la comisión a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

SEXTO.- Oficio N° 892-2016/GOB.REG.HVCA/GRDE-DREM, Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Dirección Regional de Energía y Minas.

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad encargar a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico y de Planificación y Presupuesto para su análisis y evaluación correspondiente, para el cual se le otorga un plazo de 30 días calendario.

SEPTIMO.- Oficio N° 753-2016/GOR.REG.HVCA/GR, Aprobación del Plan Vial Participativo 2016-2021.

Respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad devolver el expediente a la Gerencia General Regional para que adjunte los documentos sustentatorios.

OCTAVO.- D-2 Oficio N° 123-2016-MDS/A, Corregir el Acuerdo Regional N° 087-2016-GOB.REG.HVCA/CR.

Respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad aprobar la corrección de error material del Acuerdo Regional N° 087-2016-GOB.REG.HVCA/CR, quedando el texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- CORREGIR el error material consignado en el Artículo Tercero del Acuerdo de Consejo Regional N° 087-2016/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 22 de junio de 2016, con el siguiente texto sustitutorio:

ARTICULO TERCERO.- ACEPTAR la donación de un lote de terreno de 3,581.591 m2, de propiedad de la Comunidad Campesina de Tranca, a favor de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, para la construcción del puesto de salud de Tranca, distrito de Seclla.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento.

NOVENO.- Oficio Múltiple N° 022-2016-FEDER/HVCA, del Frente de Defensa Regional de Huancavelica.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda y estando al pedido de los miembros del frente de defensa de Huancavelica sobre investigación al gerente general regional por presuntamente vulnerar sus derechos, el Pleno del consejo Regional acuerda por



[Handwritten signatures and marks on the left margin, including a large signature at the bottom left and several smaller ones above it.]

mayoría encargar a la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Ética y Transparencia para su análisis y evaluación correspondiente, para el cual se les otorga un plazo de 30 días calendario, existiendo también posición de investigar cada consejero por propia cuenta (Dávila y Mayhua).



DÉCIMO.- Pedidos de los consejeros regionales.

10.1.- Pedidos del consejero Dávila.

- **Informe detallado del componente de la construcción de pistas y veredas de la ciudad de Lircay ejecutado a cargo de la Gerencia Sub-Regional de Angaraes.**

Respecto a este pedido el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad solicitar la información detallada y documentada para conocimiento del pleno.

- **Actualización del panel informativo del Consejo Regional.**

Respecto a este pedido el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad encargar a la secretaría técnica la actualización del mural y las acciones del Consejo Regional.

10.2.- Pedidos de la Consejera Mayhua.

- **Sustentación del Informe Final de sobre la Actualización de la Ordenanza Regional N° 016 del GRH sobre la exigibilidad de la constancia de habilidad profesional.**

Respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad remitir el informe final al ejecutivo regional con la finalidad que ejecute las recomendaciones contempladas en la misma, sobre la exigibilidad de la constancia de habilidad profesional.

10.3.- Pedidos del consejero Torres.

- **Implementación de las políticas regionales de Yaku Tarpuy para la siembra y cosecha de agua y la reforestación del medio ambiente en la provincia de Tayaca para dar solución al problema del agua.**

Respecto a este pedido, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad recomendar al ejecutivo regional que el programa yacu tarpuy incluya bal valle de pampas en sus componentes.

10.4.- Pedido del consejero Suaznabar.

- **Remisión de la relación de convenios de transferencia financiera que el Gobierno Regional ha realizado en el presente año.**

Respecto a este pedido el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad solicitar a la gerencia general regional la remisión de la información requerida.

10.5.- Pedido de la consejera Matamoros.

- **Remisión de un informe detallado del estado situacional de las obras ejecutadas por el Gobierno Regional bajo la modalidad de Contrata de los años fiscales 2015 y 2016.**

Respecto a este pedido el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad solicitar la información detallada y documentada a la gerencia regional de infraestructura, para conocimiento del pleno.

Habiéndose agotado la agenda, el presidente del Consejo Regional dio por finalizada la Sesión Ordinaria siendo las cinco de la tarde, firmado, doy fe.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA
DIOGENES ANCCASI MARTINEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Abog. Jordan Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL